

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P.



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, diciembre de 2015**

ASEO TÉCNICO S.A.S. ESP

ANÁLISIS 2014

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Sociedad Anónima Simplificada ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P. se constituyó el 26 de abril de 1994, se encuentra identificada con el NIT 800.233.739 – 6.

TIPO DE SOCIEDAD	Privada
RAZÓN SOCIAL	ASEO TÉCNICO S.A.S. ESP
ÁREA DE PRESTACIÓN	Maicao, La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo.
ACTIVIDADES	Barrido y limpieza áreas públicas, Comercialización, Recolección y Transporte
DURACIÓN	Libre Competencia
FECHA DE CONSTITUCIÓN	26 de abril de 1994
NOMBRE DEL GERENTE	Andrés Moreno Munera

Fuente: RUPS

A continuación se destaca las solicitudes de cancelación y actualizaciones del RUPS que le han sido aprobadas desde el año 2013:

- Solicitud de cancelación del RUPS, la cual fue aprobada mediante desprendible No. 20131081305684 del 08 de octubre de 2013.
- Solicitud de actualización del RUPS como consecuencia de la entrada en operación de la prestación del servicio público de aseo en Maicao, el cual fue aprobado mediante desprendible No. 2015281323353 del 04 de febrero de 2015. En el mismo se evidencia como fecha de inicio el 01 de octubre de 2014.
- Solicitud de actualización del RUPS la cual fue aprobada mediante desprendible No. 2015981333579 del 16 de septiembre de 2015, en la misma se evidencia el cambio de fecha de inicio de operación al 04 de octubre de 2014. Se adjunta como soporte para el cambio de fecha de inicio de operación una certificación del Director de la Oficina de Servicios Públicos del Municipio de Maicao, en la cual se indica que la empresa empezó a prestar el servicio de aseo en libre competencia desde el 4 de octubre de 2014.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

Como consecuencia de los cambios en el RUPS indicados anteriormente, la empresa no tiene reportada información financiera del año, por tal motivo, la información utilizada para el análisis financiero es la reportada por la empresa al SUI para el año 2014.

La información financiera reportada Incluye la prestación del servicio de aseo en el municipio de Maicao como la operación en la ciudad de Barranquilla donde ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P. es contratado por la empresa triple A.

- Balance General Consolidado

BALANCE GENERAL		
	2014	%
Total Activo Corriente	16.105.458.338	25%
Total Activo LP	48.628.373.770	75%
Total Activos	64.733.832.108	100%
Total Pasivo Corriente	5.797.724.306	9%
Total Pasivo LP	7.967.612.216	12%
Total Pasivos	13.765.336.522	21%
Total Patrimonio	50.968.495.586	79%

Fuente: SUI.

- Activos

Acorde con la información reportada al SUI a corte del mes de diciembre se presentan cuentas por cobrar en el balance consolidado por la suma de \$6.041 millones (se incluye la prestación del servicio de aseo en Maicao donde son prestadores operadores y la operación en la ciudad de Barranquilla donde son contratados por la empresa triple A.

Al cierre del año 2014, la empresa reporta deudores del servicio de aseo por la suma de \$410.819.022. que corresponderían a la prestación del servicio de aseo en Maicao.

- Pasivos

El total de los pasivos en el año 2014 asciende a la suma de \$13.7655 millones, donde la cifra más representativa es Acreedores (\$5.544 millones) de los cuales la subcuenta más importante es otros préstamos (24259003) con \$4.673 millones.

La subcuenta otros préstamos se encuentran discriminada en \$4.301 millones en deudas con INTERASEO S.A. E.S.P. y ELECTRICAS DE MEDELLIN – INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. con \$372 millones.

- Patrimonio

El patrimonio asciende a la suma de \$50.968 millones, de los cuales la cuenta utilidades retenidas es la más representativa \$17.104 millones.

- Estado de Resultados consolidado

La empresa logró durante el año 2014 obtener utilidades netas, aunque es importante indicar que los ingresos reportados incluyen los servicios prestados a la Triple A en la ciudad de Barranquilla. La utilidad neta de la empresa ascendió a la suma de \$1.4441 millones.

ESTADO DE RESULTADOS		
	2014	%
Ingresos Operacionales	37.094.405.406	100%
Servicio de Aseo	36.521.467.259	98%
Devoluciones	572.938.147	2%
Costo de Ventas y Operación	33.245.679.353	90%

ESTADO DE RESULTADOS		
	2014	%
Utilidad Bruta	3.848.726.053	10%
Gastos operacionales	1.766.159.438	5%
Gastos de Administración	1.504.552.941	4%
Gastos de personal	521.710.832	1%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	1.036.455.497	3%
Utilidad Operacional	2.082.566.615	6%
Otros ingresos	882.399.771	2%
Otros gastos	588.346.419	2%
Gasto de Intereses	160.467.869	0%
Utilidad antes de Impuestos	2.216.152.098	6%
Impuesto de renta	774.849.000	2%
Utilidad Neta	1.441.303.098	4%

Fuente: SUI.

La empresa reporta ingresos en los estados financieros del año 2014 por la suma de \$519.203.651 que corresponden a la operación en Maicao.

Se realizó una verificación de la facturación total de la empresa durante el año 2014 (\$425.579.180) en el formato facturación comercial aseo encontrándose diferencias con lo registrado en el estado de resultados de la empresa (\$519.203.651). Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa debe informar a esta Superintendencia las razones por las cuales se está presentando esta diferencia.

- Cartera

Al cierre del año 2014, la empresa contaba con cuentas por cobrar correspondientes a la prestación del servicio de aseo en el municipio de Maicao por la suma de \$410.819.022, siendo la vencida de 1 a 30 días la más representativa, con un 97% (\$400.807.314).

- Análisis de indicadores financieros

A continuación se presentan los indicadores financieros más importantes de los años 2013 y 2014:

INDICADOR	2014
INDICADORES DE LIQUIDEZ	
Rotación Cuentas por Cobrar	59
Rotación Cuentas por Pagar	148
Razón Corriente	2,78
Rotación de Activos Fijos	2,78
Rotación de Activos Totales	7,84
INDICADORES DE RENTABILIDAD	
EBITDA	
Margen Ebitda	4.641
Margen Neto	12,51%

INDICADOR	2014
Margen Operacional	3,89%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	7,17%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	2,83%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS	
Nivel de Endeudamiento	21,26%
Activo Corriente / Activo Total	24,88%
Pasivo Corriente/ Activo Total	8,96%

La empresa presenta una razón corriente y un nivel de endeudamiento que evidencian estabilidad financiera y permiten dar a corto plazo dar viabilidad.

El AEGR (MAG CONSULTORÍA) indica que a pesar que la operación en el municipio de Maicao presenta resultados negativos, lo anterior no afecta la sostenibilidad de la empresa, ya que a nivel consolidado se refleja una situación saludable. Los comentarios frente a la prestación del servicio de aseo en Maicao del AEGR son los siguientes:

“Se debe anotar que este comportamiento obedeció a que al cierre contable 2014 únicamente se alcanzó a facturar un período de prestación, mientras los costos en que se incurrió por la disposición final de los residuos contemplaron dos meses. Lo anterior, debido a que el servicio prestado en octubre se liquida en noviembre y el ente con el cual se tiene la facturación conjunta emite los documentos de cobro y los saca a terreno en diciembre. Por su parte, el cobro de la disposición final se hace mes vencido, de tal forma que a diciembre de 2014 alcanzó a cubrir los meses de noviembre y diciembre. Esta situación se normalizará en el ejercicio contable de la siguiente vigencia.”

ANÁLISIS CONVERGENCIA HACIA NIF

CLASIFICACIÓN.

Al ser la empresa parte del Grupo Interaseo, es posible establecer que la entidad ha optado voluntariamente por aplicar el marco técnico normativo para Grupo 1, pero cumpliendo el cronograma del Grupo 2, lo cual está permitido por la Ley, por lo tanto deberá aplicar las NIIF Plenas para la elaboración y presentación de sus estados financieros por un periodo mínimo de tres años, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 01 enero al 31 de diciembre de 2014
- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

REPORTE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

Dado que el prestador no se encontraba activo a la fecha de la expedición de la Resolución 20141300004095 de 2014, la misma no le es aplicable, por lo tanto no debió reportar su plan de implementación de NIIF. Por otro lado, será necesario revisar con mayor detalle las inversiones que tiene Interaseo en este y otros prestadores, para determinar si se constituye un grupo que deba presentar estados financieros consolidados, según la normatividad NIF.

REPORTES FINANCIEROS INICIO DE TRANSICIÓN

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad se clasifica como voluntaria del Grupo 1 con cronograma del Grupo 2 mediante la certificación de sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015, entre los que están:

Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.

Formato 12 - Conciliación Patrimonial

Formato 13 - Revelaciones y políticas

En el Estado de Situación Financiera de apertura, el prestador refleja un incremento de sus activos en \$12.525 Millones, sus pasivos se reducen en \$9.444 millones y por lo tanto su patrimonio aumenta en \$3.081 Millones, que equivalen al 6%. Estas variaciones se deben principalmente a:

En los Activos al reconocimiento: a) De propiedades, planta y equipo a valor razonable como costo atribuido, b) Activos por impuestos diferidos, c) Activos Financieros a costo amortizado y d) Ajuste de intangibles que no cumplen criterios de reconocimiento.

En los Pasivos al reconocimiento: a) Pasivos por impuestos diferidos, b) Ajustes a las cuentas por pagar y c) Ajustes a provisiones por litigios u otras estimaciones.

Respecto al reporte las Revelaciones y Políticas de la aplicación por primera vez, la información suministrada es muy sencilla, ya que se espera que por pertenecer al Grupo 1, las políticas definidas sean muy completas incluyendo todos los aspectos del reconocimiento, medición, presentación y revelación de cada una de las partidas de los estados financieros, igual ocurre con las revelaciones ya que éstas deberían cumplir con todos los requerimientos establecidos de las NIIF Plenas. Se espera que para el reporte de los estados financieros no comparados se mejore sustancialmente con el reporte de esta información.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

La empresa desarrolla las actividades de barrido, recolección y transporte de lunes a sábado.

De acuerdo con lo informado por la empresa tiene una cobertura del 100% en las actividades de Recolección y Transporte, frente a la actividad de barrido la empresa aumento la cobertura.

Recolección y Transporte: La frecuencia de prestación del servicio en la zona residencial es 3 veces por semana y en la zona comercial es diariamente (lunes a sábado). El horario de prestación es de 6 am a 3 pm y de 6:00 pm a 3:00 am. La empresa cuenta consiguientes microrrutas:

- Macrorruta 01: Frecuencia lunes, miércoles y viernes en horario diurno (2 microrrutas - 100 y 101) y en horario nocturno (2 microrrutas - 150 y 151).
- Macrorruta 02: Frecuencia martes, jueves y sábado en horario diurno (2 microrrutas – 200 y 201) y en horario nocturno (2 microrrutas - 250 y 251).
- Macrorruta 03: Frecuencia lunes a sábado horario nocturno (1 microrruta – 350).

- Macrorruta 05: Frecuencia diaria (2 microrrutas – 500 horario diario y 507 horario nocturno).
- Microrruta 110 (cuatro vías) los días lunes y jueves entre las 6:00 am y las 9:00 am.
- Microrruta 120 (Paraguachon) los días martes y viernes entre las 6:00 am y las 9:00 am.
- Microrruta 210 (Carreipia) los días miércoles y sábado entre las 6:00 am y las 9:00 am.

La empresa cuenta con planos donde se pueden identificar el inicio y el final de cada micro ruta y el recorrido realizado.

Mediante carta de resultados con radicado SSPD No. 20154310456861 del 11 de agosto de 2015, la cual fue reiterada mediante el radicado SSPD No. 20154310693481 del 16 de octubre de 2015, esta Superintendencia requirió al prestador para que realizará las respectivas aclaraciones frente a las diferencias evidenciadas entre la información y los planos suministrados durante la visita con la información reportada al SUI. Las diferencias son las siguientes:

- El horario de las microrrutas 100, 101, 200 y 201 informado y reportado al SUI no coincide con el que se encuentra descrito en los planos.
- La frecuencia y el horario de las microrrutas 500 y 507 que fueron informadas no coincide al plano suministrado y lo reportado al SUI.
- No se informó durante la visita la existencia de las microrrutas 600 y 601 que atienden corregimientos y de los cuales el prestador suministró planos, las mismas no se encuentran reportados al SUI.
- No se informó durante la visita y no se suministró plano de la microrruta 710, la cual se encuentra reportada al SUI.

A la fecha de realización de esta evaluación la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos.

Barrido y limpieza de áreas públicas: La empresa cuenta de acuerdo a lo informado con las siguientes microrrutas:

- 21 microrrutas con frecuencia lunes, miércoles y viernes entre las 6:00 am a 3:00 pm.
- 21 microrrutas con frecuencia martes, jueves y sábado entre las 6:00 am a 3:00 pm.
- 17 microrrutas con frecuencia de lunes a sábado entre las 6:00 am a 3:00 pm.
- 9 microrrutas con frecuencia de lunes a sábado entre las 6:00 pm a 3:00 am.
- 17 microrrutas con frecuencia del día domingo entre las 6:00 am a 3:00 pm.
- 9 microrrutas con frecuencia del día domingo entre las 6:00 pm a 3:00 am.

Teniendo en cuenta lo anterior, existen 47 microrrutas por día entre lunes a sábado y 26 microrrutas de barrido el día domingo. Teniendo en cuenta lo descrito en el plan operativo se barren 6.019,26 kilómetros mensualmente.

La empresa suministra planos que permiten identificar los recorridos realizados y el inicio y final de cada micro ruta de barrido.

Existe dos macrorrutas (Identificada con el número 6 y 7) cada una con 1 microrruta de recolección de bolsas de barrido (600 y 607 respectivamente) con frecuencia diaria, la microrruta 600 en horario diurno y la microrruta 607 en horario nocturno.

Mediante carta de resultados con radicado SSPD No. 20154310456861 del 11 de agosto de 2015, la cual fue reiterada mediante el radicado SSPD No. 20154310693481 del 16 de octubre de 2015, esta Superintendencia requirió al prestador para que realizará las respectivas aclaraciones frente a las diferencias evidenciadas entre la información y los planos suministrados durante la visita con la información reportada al SUI. Las diferencias son las siguientes:

- No se adjuntó el plano de la microrruta 25270.
- No se adjuntó plano de las microrrutas de recolección de bolsas de barrido (microrrutas 600 y 607). Adicionalmente la frecuencia y horario informados durante la visita no coincide con lo reportado al SUI.
- El horario del turno diurno reportado al SUI y que aparece en los planos no coincide con la información suministrada en visita.

A la fecha de realización de esta evaluación la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos.

Vehículos: La empresa cuenta con cuatro vehículos compactadores (placas SIS 715, STS 451, TLX 407 y TLX 408) y dos volquetas (placas SBK120 y TND738). De acuerdo a lo manifestado los vehículos son lavados diariamente. Dos vehículos (TLX 407 y TLX 408) son modelos 2015.

La empresa lleva registro de la salida de los vehículos del sitio donde se evidencia la salida de la base y la hora de inicio y finalización de la operación de cada microrruta.

Verificando la información reportada al SUI, la misma no coincide, ya que se relacionan vehículos que no fueron evidenciados en visita (vehículos con placas SIR 897, SIS 719 y VDA 290 de uso permanente y vehículos con placas 135VAL, 33WPA6, A27AFOH, ALOA71 y M4148 de uso temporal).

A la fecha de realización de esta evaluación la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos.

Disposición final de residuos sólidos domiciliarios: Según el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, aprobado el 30 de enero de 2015, ATESA DE OCCIDENTE S.A E.S.P., presta el servicio de aseo en el componente de disposición final a la ciudad de Maicao en el relleno sanitario del Norte de la Guajira desde el 04 de octubre de 2014.

El prestador dispone los residuos de las cabeceras municipales de Maicao y Manaure, en el relleno sanitario Regional del Norte de la Guajira bajo la modalidad de arrendamiento. El predio es propiedad de la asociación de municipios AMZOREAGUA conformada por los municipios de Maicao, Uribia y Manaure, este se encuentra localizado a 400 metros de la carretera nacional que de Maicao conduce a Riohacha, sobre el hito del Km 61 costado sur a una distancia aproximada de 12 Km del centroide del municipio de Maicao.

El relleno sanitario regional opera mediante la Resolución 1646 del 2012 expedida por Corpoguajira y otorgada al municipio de Maicao, recibe aproximadamente 90 toneladas día de residuos sólidos domiciliarios. Con corte a junio del 2015, el sitio

cuenta con capacidad en tiempo aproximada de 12 meses. El relleno fue licenciado por 30 años, es decir hasta el 2044.

El relleno fue entregado al operador en el mes de octubre del 2014, bajo la modalidad de arrendamiento, con fallas en la infraestructura, daños en la geomembrana de las tres celdas construidas y colapso del sistema de conducción y almacenamiento de lixiviados. Aunque en las visitas realizadas por esta DTGA no se han evidenciado problemas operativos, el daño en el sistema de lixiviados si puede causar problemas que afecten la operación en época de lluvias.

El relleno no ha sido entregado a un operador definitivo, toda vez que el Municipio de Maicao como titular de la licencia debe definir la manera de realizar la licitación que entregará la operación del mismo.

En el ejercicio de sus funciones de inspección control y vigilancia, está Superintendencia a efectuado seguimiento a la operación del relleno teniendo en cuenta las deficiencias en infraestructura, de esta manera se han realizado visitas en el mes de noviembre del 2014 y junio del 2015.

Asi mismo, en mesas de trabajo interinstitucionales realizadas en el mes de noviembre del 2014 y junio del 2015, lideradas y convocadas por la SSPD en compañía de entidades como MVCT, CORPOGUAJIRA y Procuraduría Delegada para Asuntos ambientales y Agrarios, se efectuó seguimiento y establecimiento de compromisos para adelantar acciones que permitan subsanar las alertas identificadas.

En virtud de lo anterior se requiere al operador para que informe si continua con la operación del relleno mediante la modalidad de arrendamiento.

El artículo 16 del Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio Público de aseo", señala que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberá estructurar y mantener actualizado un programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normativa vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio, el cual deberá ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La Resolución 0154 de 2014, "Adopta los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y Aseo y se dictan otras disposiciones".

El artículo quinto de la citada resolución, estableció un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución para el ajuste, adopción y reporte de los planes de Emergencia y Contingencia conforme a los lineamientos contenidos en el Anexo 1 de la misma resolución.

GESTIÓN DEL RIESGO.

Por su parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dando continuidad a las labores adelantadas con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los planes de emergencia y contingencia emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información estableciendo el 19 de septiembre para el reporte de Plan de Emergencia y Contingencia en PDF y el 05 de octubre para los formatos y formularios proyectados.

Revisada la información reportada al Sistema Unico de Información SUI, se evidencia el reporte del Plan de Contingencia en (PDF), el día 19 de septiembre de 2015, el mismo se encuentra en proceso de revisión y/o verificación.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Tarifas

Las tarifas al mes de octubre de 2015 de acuerdo con la información reportada al SUI son las siguientes:

ESTRATO	CÓDIGO DE PRODUCCIÓN	TARIFA FINAL (TI)
01 BAJO-BAJO		\$ 13.817,60
02 BAJO		\$ 15.659,95
03 MEDIO-BAJO		\$ 20.380,97
10 INDUSTRIAL	PEQUENO PRODUCTOR	\$ 69.826,94
10 INDUSTRIAL	GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 64.890,66
10 INDUSTRIAL	GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 64.890,66
11 COMERCIAL	PEQUENO PRODUCTOR	\$ 80.569,55
11 COMERCIAL	GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 74.873,83
11 COMERCIAL	GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 74.873,83
12 OFICIAL	PEQUENO PRODUCTOR	\$ 53.713,03
12 OFICIAL	GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 49.915,89
12 OFICIAL	GRAN PRODUCTOR MAS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES	\$ 49.915,89

Fuente: SUI

Número de suscriptores

Con corte al mes de septiembre de 2015 de acuerdo con la información reportada al SUI la empresa cuenta con el siguiente número de usuarios del servicio de aseo:

ESTRATO	NUMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	6.663
Estrato 2	10.234
Estrato 3	2.457
Rango 1	2.405
Rango 2	61
Rango 3	38
TOTAL	21.858

Fuente: SUI

Otros aspectos comerciales

- La factura en conjunto con Electricaribe no contempla dentro de su contenido lo siguiente:

- El cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante los dos periodos anteriores, la comparación entre el valor del servicio facturado con el de los seis periodos anteriores si la factura es mensual (únicamente se relacionan 3 meses) y,
- El factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad.

Mediante carta de resultados con radicado SSPD No. 20154310456861 del 11 de agosto de 2015, la cual fue reiterada mediante el radicado SSPD No. 20154310693481 del 16 de octubre de 2015, esta Superintendencia requirió al prestador con el objeto que adelantara las acciones pertinentes para subsanar este hallazgo.

A la fecha de realización de esta evaluación la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos.

- De acuerdo a la información reportada en el maestro de facturación la empresa fue deficitaria en el año 2014 por la suma de \$55.321.306,57. Teniendo en cuenta lo anterior, la SSPD solicita se las cuentas de cobro y las consignaciones realizadas durante el año 2014 desde el FSRI. A continuación presenta el detalle de subsidios y contribuciones del año 2014 al igual que la facturación total.

ESTRATO	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	\$ 67.882.530,00	\$ 47.479.015,94	\$ -
Estrato 2	\$ 126.147.440,00	\$ 63.067.159,32	\$ -
Estrato 3	\$ 38.658.710,00	\$ 5.446.183,02	\$ -
Comercial	\$ 176.598.250,00	\$ -	\$ 60.416.734,32
Industrial	\$ 1.123.750,00	\$ -	\$ 254.317,38
Oficial	\$ 15.168.500,00	\$ -	\$ -
Suma	\$ 425.579.180,00	\$ 115.992.358,28	\$ 60.671.051,71

Fuente: SUI

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La empresa inicio operación el mes de octubre de 2014 en el área de prestación de Maicao, por tal motivo no existe cálculo del nivel de riesgo del año 2014, el cual utiliza información del año 2013.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

TOPICO	Certificado	Pendiente	Total general
Administrativo	3	9	12
Administrativo y Financiero	209	50	259
Auditor	120	31	151
Comercial y de Gestión	125	522	647
Inicio Transición 2015	4	0	4
MGC-NIIF	6	0	6
Prestadores	37	2	39
Técnico operativo	45	236	281
Total general	549	850	1399

Fuente: SUI

Con corte al 21 de diciembre de 2015, la empresa tiene un porcentaje de reporte de información al SUI del 39%.

Es importante indicar que durante la visita del mes de julio de 2015 el gerente realizó la siguiente precisión: *“Se aclara que los cargues pendientes al SUI fueron habilitados una vez se reactivó ASEO TECNICO S.A.S.ESP como prestador, tanto de la operación principal como de la sucursal Maicao. Igualmente se aclara que se solicitó (radicado AT-028-2015) la deshabilitación de los formatos y formularios la cual fue rechazada por la SSPD (SSPD No. 20151800313611), la empresa está pendiente de actualizar el RUPS para solicitar nuevamente la deshabilitación”*

La empresa debe informar las gestiones adelantadas frente a la deshabilitación de formatos y/o formularios que manifestó en la visita del mes de julio de 2015 no le correspondían al no ser prestador del servicio de aseo en la ciudad de Barranquilla.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La estrategia para el municipio de Maicao se ha centrado en continuar con las acciones de seguimiento al relleno sanitario del norte de la Guajira, en el cual se realiza la disposición final de residuos de este municipio involucrando a la entidad ambiental, el ente territorial, la empresa, el MVCT y los entes de control.

Por otra parte, la SSPD ha realizado acciones de inspección y vigilancia a la empresa ASEO TÉCNICO S.A.S. ESP a quien INTERASEO DE LA FRONTERA S.A. ESP cedió los CCU y quien desde el mes de octubre del 2014 está prestando el servicio de aseo.

VISITAS DE VERIFICACIÓN

Se realizó visita entre el 09 y 10 de julio de 2015 a la empresa ASEO TÉCNICO S.A.S. ESP quien está realizando la prestación del servicio de aseo en el municipio de Maicao.

MESA DE TRABAJO.

- El día 11 de junio del 2015 se realizó mesa de trabajo interinstitucional de la cual se resaltan los siguientes acuerdos y compromisos:
 - Se manifiesta la preocupación por parte de la SSPD y el MVCT porque persisten los daños en la infraestructura del relleno en el sistema de manejo de lixiviados, el operador actual ATESA DE OCCIDENTE S.A .E.S.P, manifiesta que no es viable hacer inversiones en el relleno ya que lo está operando bajo la figura de arrendamiento. CORPOGUAJIRA manifiesta que está evaluando con el constructor del relleno la posibilidad de aplicar las pólizas para los arreglos en la infraestructura. Se realiza seguimiento.
 - Se pregunta al municipio de Maicao como titular de la licencia ambiental los avances en el proceso de licitación del relleno sanitario, el representante del Municipio informa que no se ha logrado que el Concejo conceda facultades al alcalde para realizar la licitación. Se está evaluando la posibilidad de que la Asociación de Municipios dueños del predio AMZOREGAGUA, conformada por los municipios de Maicao, Uribia y Manaure, hagan la licitación como Asociación, se están realizando las consultas legales para la viabilizarían de esta posibilidad. Se realiza seguimiento.

CONTROL TARIFARIO

La SSPD realizó requerimiento de información a la empresa ASEO TÉCNICO S.A.S. ESP mediante el 26 noviembre de 2014 con el objeto de adelantar control tarifario. La empresa responde el 15 de diciembre de 2014.

Como consecuencia del análisis realizado por la SSPD se remitió con radicado SSPD No. 20154310472431 del 18 de agosto las conclusiones del control adelantado.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La empresa debe realizar el cargue de la información pendiente al SUI.
- La empresa no ha dado respuesta a la carta de resultados con radicado SSPD No. 20154310456861 del 11 de agosto de 2015, la cual fue reiterada mediante el radicado SSPD No. 20154310693481 del 16 de octubre de 2015
- Se presentan diferencias entre la información reportada al SUI en el formato facturación comercial aseo frente a la facturación total del año 2014 versus los ingresos reportados en el estado de resultados. Lo anterior debe ser explicado por la empresa.
- La empresa debe dar respuesta a cada una de las observaciones que se realizaron a lo largo de este informe y tomar las acciones pertinentes para subsanar lo evidenciado.